Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 ABR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-8222-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a los distintos talleres de los Dispositivos de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 41/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/25-525.

Que se recibió oferta de la firma CASTELLANO VICENTE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13392613-6.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 51 no avaló la oferta presentada por la firma CASTELLANO VICENTE OSCAR, C.U.I.T. N° 20-13392613-6, por no ajustarse a las condiciones de pago y entrega establecidas en el formulario de cotización.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 45/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 3176/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 45/25–525 por la adquisición de insumos destinados a los distintos talleres de los Dispositivos de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y.P.C. N° 000043 /25.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud